Patagones, Septiembre 2022.

**VISTO**: la falta de concientización de varios tenedores de mascotas que no asumen su responsabilidad como cuidadores de las mismas causando inconvenientes en el vivir diario de los ciudadanos del Distrito de Patagones, y:

**CONSIDERANDO:**

 Que, se ha presentado este año un proyecto de ordenanza cuyo número de Expediente es 4084-1336HCD/22 referido a la tenencia responsable de mascotas, en ella se proponen diferentes y extensas normativas de intervención del estado Municipal para darle una mayor seguridad a los vecinos y a las mascotas, se adjunta copia de la misma.

 Que, en el artículo 30 del proyecto de Ordenanza nombrada en el inciso primero se establece la obligatoriedad de que los habitantes que paseen con sus mascotas en lugares públicos recojan las deyecciones de los animales con una escobilla y bolsas destinadas a tal fin y en el inciso segundo se establece la construcción de caniles en plazas públicas como algunas de las herramientas que colaborarían en evitar las enfermedades derivadas de la zoonosis, sería conveniente poder avanzar en conocer los costos necesarios para llevar adelante lo propuesto para poder incluirlo en el presupuesto del año próximo.

 Que, se requiere un análisis técnico del área de Obras públicas para que evalúen los espacios verdes en los que sería conveniente realizar lo propuesto, las dimensione ideales de los caniles y los materiales en los que podrían ser construidos.

 Que, de lo que se visualiza habitualmente en nuestras Ciudades algunos dueños, poseedores o tenedores de mascotas no comprenden la gran responsabilidad que implica tener a cargo a un ser vivo y que los actos habituales de ellos no deben ocasionar peligro alguno o molestias a la sociedad y que desatenderse de algunas de estas obligaciones puede desencadenar en una problemática de salud para la sociedad.

 Que, es necesario hacerle comprender a los dueños, poseedores o tenedores de mascotas que dejar las heces de los animales en lugares públicos indefectiblemente deriva en un problema de salud pública con un alto riesgo para los niños y adultos que realizan actividades recreativas en plazas y espacios verdes.

 Que, los cambios de conductas sociales generan resistencia y son muy difíciles de lograr por ser cuestiones culturales que hay que afrontar con decisiones de políticas de estado que promuevan de manera constante los comportamientos sociales que permitan una buena convivencia.

 Que, este proyecto tiene la finalidad de contribuir en la convivencia armónica de mascotas, sus tenedores y todos los ciudadanos, favoreciendo la recreación de seres humanos y animales promoviendo la seguridad de los vecinos y la higiene de los espacios públicos e instalar con ayuda de los medios de comunicación que actualmente hay mecanismos simples que se están aplicando en varias localidades para comenzar con medidas concretas a resolver algunos de estos inconvenientes como es la recolección de las heces con bolsas y Palas que los responsables de las mascotas tienen que llevar siempre que saquen a sus animales a realizar actividades recreativas en sectores públicos.

 **POR ELLO, EL BLOQUE AVANZAR ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO DE CONCEJALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1°:** Solicítese al Intendente Municipal Ingeniero José Luis Zara que mediante las áreas correspondientes se realice un estudio técnico de factibilidad de construcción de caniles en plazas y espacios verdes que eviten la interacción entre las mascotas y los ciudadanos para prevenir las enfermedades derivadas de la zoonosis y que se establezcan los costos de la colocación de carteles en plazas y espacios verdes que indiquen la obligatoriedad de que los los dueños, poseedores o tenedores de mascotas recojan las deyecciones de los animales.

**ARTICULO 2º:** De forma.